



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"1983/2023 - 40 Años de Democracia"
LA RIOJA, 29 de noviembre de 2023.

VISTO: El Expediente N° 00-06702/2023, del registro de esta Casa de Altos Estudios, caratulado:" y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, la secretaria de Extensión Universitaria, Dra. Roxana Khairallah, solicita a este Consejo Superior se Declare de Interés Institucional a la actividad "Exposición Arte Ancestral", llevada a cabo en el mes de septiembre del corriente año, en el ámbito de esta Universidad.

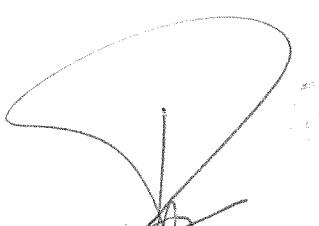
Que, dicha exposición se enmarca en el día internacional de la mujer indígena, instituido desde 1983 durante el II Encuentro de Organizaciones y Movimientos de América Latina.

Que, cabe resaltar que la actividad tuvo como objetivo reconocer, difundir, y revitalizar los saberes, prácticas y tradiciones culturales que aún perviven, favoreciendo un espacio enriquecedor de intercambio y diálogo entre la comunidad universitaria y referentes del arte ancestral.

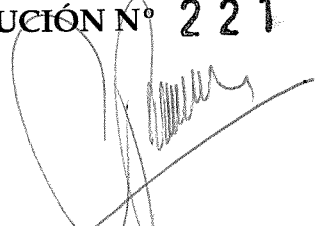
Que, dicha actividad fue declarada de interés extensionista a través de la Disposición SEU 77/23.

Que, puesto el asunto a consideración, en la Sesión Ordinaria N° 10, este Consejo Superior constituido en comisión resolvió por unanimidad declarar de interés institucional el evento supra mencionado.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"


Ab. Joaquín José Pistone
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 221


Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



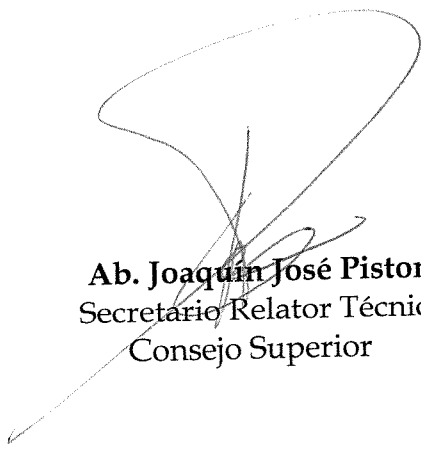
Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"1983/2023 - 40 Años de Democracia"
LA RIOJA, 29 de noviembre de 2023.

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

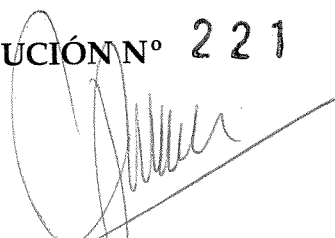
ARTÍCULO 1º: DECLARAR DE INTERÉS INSTITUCIONAL la "Exposición Arte Ancestral", desarrollada el 05 de septiembre del presente año en las instalaciones de la Universidad Nacional de La Rioja, conforme lo establecido en el "Visto" y los "Considerandos" de esta Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.



Ab. Joaquín José Pistone
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 221



Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior